

RESOLUCION GENERAL

El suscrito: _____ Secretario de _____
sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de _____, que en lo sucesivo se denominara la SOCIEDAD, por el presente medio certifico que las resoluciones transcritas a continuación fueron debidamente aprobadas por la Junta Directiva de la SOCIEDAD en la sesión celebrada en la ciudad de _____ el día _____ de _____, en la cual estuvo presente el quórum reglamentario, que las resoluciones fueron aprobadas de acuerdo con las disposiciones del pacto social de la SOCIEDAD, y que las mismas se encuentran en pleno vigor y efecto:

RESUELVASE

a) Designar como en efecto se designa, a IUB (International Union Bank, S.A.) PANAMÁ, que en lo sucesivo se denominará el BANCO, depositario de los fondos de la SOCIEDAD y autorizar, como en efecto se autoriza, a los dignatarios, agentes y mandatarios de esta SOCIEDAD para depositar los fondos de la SOCIEDAD en el BANCO o cualquiera de sus sucursales.

b) Hasta que esta Junta Directiva no disponga lo contrario, cualesquiera fondos de esta sociedad que se encuentran depositados en el BANCO podrán ser retirados o comprometidos, en cualquier tiempo, mediante cheques, notas, giros, letras de cambio, pagares, aceptaciones, compromisos, transferencias y otros documentos u órdenes de pago de dinero cuando estos hayan sido hechos, firmados, girados o endosados por: (*)

NOMBRE	CARGO	TIPO DE FIRMA	
		INDIVIDUAL	CONJUNTAS

INSTRUCCIONES DE FIRMA:

c) Autorizar, como en efecto se autoriza, al BANCO a pagar cualesquiera de los instrumentos antes mencionados, estén o no debidamente endosados, a debitar cualesquiera cuentas de la SOCIEDAD y a hacer cualesquiera cargos y a recibir cargos y a recibir dichos instrumentos o cargos del girado, o de cualquier otro tenedor, sin obligación alguna de realizar pesquisas sobre las circunstancias relacionadas con la emisión de dichos documentos o sobre la disposición del producto de los mismos, aún cuando los mismos hayan sido girados a la orden de alguna de las personas con derecho a firmar sobre la cuenta o cuentas que esta SOCIEDAD mantiene en el BANCO, por si o por interpuesto persona, o sean pagaderos por cuenta de dichas personas o hayan sido dados en pago de obligaciones de dichas personas, aún cuando en dicha cuenta no exista un balance favorable igual a la cantidad por la cual se ha girado dicho instrumento o cargo.

d) Suscribir en nombre de la SOCIEDAD y entregar, o hacer entregar, al BANCO reconciliaciones y conformidades de cuentas, suspensiones de pagos y otros documentos.

e) Suscribir cualesquiera documentos, ya sean públicos o privados, que a juicio del BANCO, sean necesarios o convenientes para llevar a efectos cualesquiera de las transacciones previamente enumeradas.

RESUELVASE ADEMÁS: Que (*)

NOMBRE	CARGO	TIPO DE FIRMA	
		INDIVIDUAL	CONJUNTAS

INSTRUCCIONES DE FIRMA:

Queda (n) por la presente autorizado (s), por y en nombre de la SOCIEDAD, para tramitar cualesquiera y todos los negocios con o por medio del BANCO, incluyendo, pero sin limitar la generalidad de lo que procede, autoridad para: descontar y/o negociar pagarés, giros u otros documentos negociables o no negociables; pedir dinero en préstamo; ceder; transferir, hipotecar, dar en prenda o de otra manera en garantía bienes de la SOCIEDAD; comprar, cambiar, vender o de otra manera negociar en o cualesquiera acciones, bonos u otros valores; y respecto a cualesquiera de los negocios o transacciones descritos en esta sección, ejecutar y entregar al BANCO los documentos, negociables o no negociables, convenidos, obligaciones, endosos, cesiones, garantías, recibos y/o otros documentos, que parezcan a juicio de dicho (s) dignatario (s) necesarios o deseables.

RESUELVASE ADEMAS

Autorizar la designación de un (os) Usuario(s) Administrador(es) para que la empresa pueda hacer solicitudes de operaciones a través del Servicio de Banca en Línea que ofrece EL BANCO. Los privilegios de operación que tendrá(n) este(os) Usuario(s) Administrador(es) serán los siguientes:

CUENTAS A SER UTILIZADAS PARA LAS OPERACIONES DE BANCA EN LÍNEA	
1.-	3.-
2.-	4.-
PERSONA(S) AUTORIZADA(S) COMO USUARIO ADMINISTRADOR (USUARIO PRINCIPAL)	A. B.

PRIVILEGIOS DE OPERACIÓN DEL (LOS) USUARIO(S) ADMINISTRADOR(ES) (favor indicar con una x las operaciones que podrá realizar el(los) usuario(s) administrador(es))								
Aplicación	Crear	Modificar	Aprobar	Consultar	Eliminar	Crear/ Aprobar	Monto Máximo En U.S. \$ o su equivalente en otras divisas	Niveles de Aprobaciones (0/1/2)**
Resumen de Cuentas								
Transferencia Externas								
Transferencias Internas								

El Usuario Administrador podrá crear tantos Sub-Usuarios como la empresa requiera, y asignar los privilegios de cada Sub-Usuario, quedando entendido que la responsabilidad de las acciones que puedan realizar estos Sub-usuarios es únicamente del Usuario Administrador.

(*) Se ruega enumerar nombre y cargo de los dignatarios con derecho a firmar y el nombre de las personas autorizadas a firmar y la manera en que han de ejercer dicho derecho a firma: e. g., individualmente, conjuntamente, cualesquiera dos de los tres mencionados o de cualquier otra manera que el cliente desee.
 (**) Los Niveles de Aprobación son los siguientes: 0.- No requiere aprobación. 1.- Se requiere aprobación de un usuario autorizado. 2.- Se requiere aprobación de dos usuarios autorizados.

RESUELVASE ADEMAS

Se autoriza, como en efecto se autoriza al Secretario, o cualquier otro dignatario de la SOCIEDAD, para certificar, a satisfacción del BANCO, los nombres de los actuales dignatarios de la SOCIEDAD de los cargos que ocupan y de las personas autorizadas para girar contra la cuenta; para entregar muestras de sus respectivas firmas y para certificar, además, los nombres de las personas que, de tiempo en tiempo los reemplazan; siendo entendido y convenido que el BANCO podrá aceptar los documentos que reciba firmados por dichos reemplazantes con el mismo efecto como si hubiesen sido designados en las presentes resoluciones.

RESUELVASE FINALMENTE

Autorizar, como en efecto se autoriza al BANCO para actuar de conformidad con lo dispuesto en la resolución precedente hasta tanto reciba copia certificada de una Resolución de la Junta Directiva revocando o modificando las instrucciones aquí contenidas, obligándose la SOCIEDAD a dar aviso de los mismos a cada una de las sucursales u oficinas del BANCO en que la SOCIEDAD mantenga cuentas o donde haga negocios siendo entendido y convenido que la SOCIEDAD indemnizará al BANCO por cualesquiera daños y perjuicios que sufra por razón de haber actuado de conformidad con lo dispuesto en la resolución precedente, aun cuando esta haya sido modificada o abrogada.

CERTIFICO ASIMISMO

Que los actuales dignatarios de la SOCIEDAD y sus respectivos cargos son los siguientes:

NOMBRE	CARGO

En fe de lo cual, extendiendo y firmando el presente certificado en mi carácter de secretario de la SOCIEDAD hoy, _____ de _____ de _____.

SECRETARIO (***)

OTRO DIGNATARIO (**)

CARGO

(***) Si el Secretario o el dignatario que expide el presente certificado está autorizado para firmar, este certificado deberá llevar también la firma de un dignatario distinto y adicional de la SOCIEDAD.